



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

### EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN A DICIEMBRE DE 2022

COMPLEJO EDUCATIVO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI",  
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA# 10683  
MUNICIPIO DE SALCOATITÁN  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 24 de febrero de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna, coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Vice Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Ad Honorem <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo  
"Juan Enrique Pestalozzi" <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros Relacionados:

- Ex Director Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA-----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	6
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES-----	7
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES-----	7
IX.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN-----	8
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	8
XI.	AGRADECIMIENTOS -----	8
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA--	9
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORIA --	9



Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Complejo Educativo Juan Enrique Pestalozzi

Municipio: Salcoatitán

Departamento: Sonsonate

Código de Infraestructura: 10683

Dirección: Cuarta Calle Poniente, Barrio El Calvario.





Miembros del Organismo de Administración Escolar,  
período 16/11/2021 al 16/11/2023:

Nombre:	Cargo:
	Presidente Propietario, Director
	Tesorero Propietario, Padre de Familia
	Consejal Propietario, Profesor
	Secretaria Propietaria, Profesora
	Consejal Propietario, Padre de Familia
	Consejal Propietaria, Madre de Familia
	Consejal Propietaria, Alumna
	Consejal Propietario, Alumno

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019, están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del Complejo Educativo "Juan Enrique Pestalozzi", con código de infraestructura N.º 10683.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).



#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

#### V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Complejo Educativo "Juan Enrique Pestalozzi", liquidó el fondo pendiente de liquidar correspondiente al año 2018, por un monto total de US\$4,772.10; no obstante, la liquidación del bono fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva, detalle en el Cuadro # 1, siguiente:

Cuadro # 1: Bono Liquidado del año 2018.

AÑO	NOMBRE BONO			MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	PROYECTO ADICIONAL:	MANTENIMIENTO	DE	\$4,772.10
	INFRAESTRUCTURA 2018			
	TOTAL			\$4,772.10

Fuente: Sistema de Liquidación.

#### VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados, determinamos las siguientes condiciones:

1. Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el COED "Juan Enrique Pestalozzi", reflejaba pendiente de liquidar 1 transferencia de fondos recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$4,772.10, que corresponde al Proyecto Adicional: Mantenimiento de Infraestructura 2018; sin embargo, durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el CDE del COED logró liquidar el



fondo pendiente del año 2018, por un monto total de US\$4,772.10; aunque de forma extemporánea; por lo que, no se reportan hallazgos.

2. Al Centro Educativo se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate (DDES), que corresponde a su zona.
3. En las visitas del ATPG, el Consejo Directivo Escolar (CDE) recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.
4. Los miembros del CDE, han recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, con relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

#### VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.

#### VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del COED, Profesor [REDACTED]:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar, el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en Libro de Actas.  
Lo anterior, en un plazo de 3 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del COED "Juan Enrique Pestalozzi":

2. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos determinados.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDES, la fecha de liquidación de la transferencia de fondos correspondiente al bono del año 2018 liquidada, por un total de US\$4,772.10, por parte del COED "Juan Enrique Pestalozzi", C.I. # 10683, en un plazo de 3 días hábiles al recibo de la presente comunicación.





La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv).

## IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basado en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar al 31 de agosto de 2019, con actualización a diciembre de 2022, del COED "Juan Enrique Pestalozzi", C.I. # 10683, concluimos que:

1. Durante el transcurso de la auditoría el CDE del COED completó ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, el proceso de liquidación de los fondos 2018, observados por un monto de US\$4,772.10, aunque de forma extemporánea.
2. La liquidación de los fondos que totalizan US\$4,772.10, fue realizado ante la DDES, responsables de verificar que la documentación de respaldo presentada cumpla con los requisitos legales establecidos por el MINEDUCYT.
3. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es del Director del COED, del periodo 2018, Profesor [REDACTED]; por el incumplimiento de sus funciones como Presidente del Organismo de Administración Escolar.

## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a diciembre de 2022; específicamente al Complejo Educativo "Juan Enrique Pestalozzi" con código de infraestructura N.º 10683.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Complejo Educativo "Juan Enrique Pestalozzi" con código de infraestructura N.º 10683, y personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.





XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 24 de febrero de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Gestión.